

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
VIERNES 02 DE AGOSTO DE 2024

DR. PODESTÁ: Damos inicio a la Décima Quinta Sesión de Consejo de Facultad, ¿Doctor Izaguirre si puede pasar lista por favor?

DR. IZAGUIRRE: Ya, Décima Quinta Sesión Ordinaria Virtual Consejo de Facultad, voy a pasar lista por favor.

Miembros Plenos de Consejo de Facultad.

DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	AUSENTE
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	JUSTIFICADO
MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA	PRESENTE
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	AUSENTE
DR. FRANCISCO JOSE GARCIA ARBILDO	AUSENTE
ALUMNO CLAUDIO ALEXANDER SOTELO OCMIN	AUSENTE
ALUMNO DIEGO ALONSO ARTEAGA CHAPARRO	PRESENTE
ALUMNO MARIO ESTEBAN CASTRO GOÑI	PRESENTE
LIC. VERONICA MERCEDES SUAREZ BALDEON	AUSENTE

DR. PODESTÁ: No hay quórum Señor Decano.

DR. IZAGUIRRE: ¿Cuántos hay? ¿Cuántos tenemos? ¿Todos los Consejeros están presentes Dr. Izaguirre?

DR. IZAGUIRRE: La Dra. Gladys Noelia Panduro Hortensia Rivas,

MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	PRESENTE
---	-----------------

DR. IZAGUIRRE: hay quórum Señor Decano.

DRA. FERNÁNDEZ: Perdón ¿puede pasar lista nuevamente Doctor?

DR. IZAGUIRRE:

Llamado Por Segunda Vez.

DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	PRESENTE

DR. PODESTÁ: La Dra. Rivas esta con el micrófono apagado.

DR. IZAGUIRRE: Dra. Hortensia Rivas.

DR. PODESTÁ: Esta presente según la...

DR. IZAGUIRRE: Paso su nombre y está presente.

DR. PODESTÁ: Si

DR. IZAGUIRRE:

DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	JUSTIFICADO
MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA	PRESENTE
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	PRESENTE
DR. FRANCISCO JOSE GARCIA ARBILDO	PRESENTE
ALUMNO CLAUDIO ALEXANDER SOTELO OCMIN	AUSENTE
ALUMNO DIEGO ALONSO ARTEAGA CHAPARRO	PRESENTE
ALUMNO MARIO ESTEBAN CASTRO GOÑI	PRESENTE
LIC. VERONICA MERCEDES SUAREZ BALDEON	AUSENTE

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
VIERNES 02 DE AGOSTO DE 2024

También participaron, en calidad al Consejo de Facultad con voz sin voto.

DRA. ALICIA JESUS FERNÁNDEZ GIUSTI
MG. JUAN AGUILAR FRETTEL
DR. MIGUEL SANDOVAL VEGAS
DRA. ANGELA ROCIO CORNEJO VALDIVIA
MG. SONIA ANTEZANA ALZAMORA
DRA. MIRIAN SOLIS ROJAS
DR. ALFONSO LOYOLA LOPEZ
DR. MIGUEL BLANQUILLO MILLA

Vicedecana Académica
Director Administrativo (Justificado)
Director Escuela Prof. de Tecnología Médica
Directora Escuela Profesional de Enfermería
Directora Escuela Profesional de Nutrición (e)
Directora Escuela Profesional de Obstetricia
Unidad de Asesoría Jurídica
Jefe de la Unidad de Asesoría jurídica

DR. IZAGUIRRE: Hay quórum Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Ok, adelante Doctor, por favor

DR. IZAGUIRRE: Décima Quinta Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad, viernes 02 de agosto de 2024.

1. APROBACIÓN DE ACTA

1.1 Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha 24 de julio de 2024.
(Se remite vía correo electrónico 31.07.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación Señores Consejeros? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°192-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 24 DE JULIO DE 2024.

2 DESPACHO

2.1 RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE

De acuerdo al Reglamento de Evaluación para la ratificación docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N°04935-R-16, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el resultado final de ratificación de los docentes de la Facultad de Medicina.

(Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

Tiempo completo o Dedicación exclusiva	
Principal	60 puntos
Tiempo parcial (20 o menos horas)	
Asociado	45 puntos
Auxiliar	35 puntos

Período de ratificación	
Principal	7 AÑOS
Período de ratificación	
Asociado	5 AÑOS
Auxiliar	3 AÑOS

PRINCIPAL TC 40 HORAS				
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDAc
ANGELA ROCIO CORNEJO VALDIVIA DE ESPEJO (D.A. Enfermería)	67.82	RR 004079-2017-R/UNMSM 13/07/2017	Del 13-07-2024 al 13-07-2031	24/07
GLADYS CARMELA SANTOS FALCÓN (D.A. Enfermería)	90.39	RR 004079-2017-R/UNMSM 13/07/2017	Del 13-07-2024 al 13-07-2031	01/08
GABRIELA SAMILLAN YNCIO (D.A. Enfermería)	79.60	RR 004079-2017-R/UNMSM 13/07/2017 La docente presenta documento de justificación por carga laboral no presentado en fecha que le correspondía. Asimismo, no tiene grado de doctor, presenta historial académico de haber concluido doctorado en enfermería, está sujeta a la nueva norma vigente de la Ley 31964 "tienen como plazo definitivo 30/12/2025 para obtener sus grados académicos"	Del 13-07-2024 al 30-12-2025	
MISTRAL ENA CARHUAPOMA ACOSTA (D.A. Enfermería)	75.95	RR 004079-2017-R/UNMSM 13/07/2017 La docente presenta documento de justificación por motivos de traslado de la EP y DA a la ciudad universitaria, no pudo presentar su expediente en fecha que le correspondía. Asimismo, no tiene grado de doctor, presenta certificado de estudios de haber concluido el Doctorado en Enfermería. Está sujeta a la nueva norma vigente de la Ley 31964 "tienen como plazo definitivo 30/12/2025 para obtener sus grados académicos"	Del 13-07-2024 al 30-12-2025	

Aprobada en la Décima Sexta Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 14 de agosto de 2024
Transcripción literal de audio

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
VIERNES 02 DE AGOSTO DE 2024

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°193-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE, CATEGORÍA PRINCIPAL T.C. 40 HORAS, DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE.

PRINCIPAL D.E.				
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDAc
NANCY HUAMÁN SALAZAR (D.A. Enfermería)	88.92	RR 004079-2017-R/UNMSM 13/07/2017	Del 13-07-2024 al 13-07-2031	01/08
ELYDIA CORNELIA MUJICA ALBÁN (D.A. Ciencias Dinámicas)	91.46	RR 004079-2017-R/UNMSM 13/07/2017	Del 13-07-2024 al 13-07-2031	

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°194-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE, CATEGORÍA PRINCIPAL D.E., DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE.

ASOCIADO T.P. 20 HORAS				
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDAc
CÉSAR ABEL CASTAÑEDA DIAZ (D.A. Medicina Humana)	53.53	RR 004529-2019-R/UNMSM 12/08/2019	Del 12-08-2024 al 12-08-2029	01/08

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°195-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE, A DON CÉSAR ABEL CASTAÑEDA DÍAZ, CATEGORÍA ASOCIADO T.P. 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.

AUXILIAR TP 20 HORAS					
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Observación	Recibido VDAc
INES CARO KAHN (D.A. Pediatría)	53.00	RR 009799-2021- R/UNMSM 11/09/2021	Del 27-04-2024 al 27-04-2027	Se hace de conocimiento que el presente expediente, no fue transferido en su oportunidad por problemas en el Sistema de Gestión Documental.	31/07

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°196-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE, A DOÑA INES CARO KAHN, CATEGORÍA AUXILIAR T.P. 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PEDIATRÍA.

2.2 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMATURA

Oficios Virtuales	Expeditos para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibido VDAc
001541-VDIP-2024	Gestión de la Calidad en Salud	Ondina Maura Lazaro Yachachin	30/07
001554-VDIP-2024	Terapias Alternativas	Liz Karen Cevallos Riva	
001584-VDIP-2024	Auditoría Médica	Armando Martin Azcuña Rodríguez	01/08

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°197-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMATURA, DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE.

2.3 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL – CUADRO DE VACANTES

Oficio N°001509, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, solicita dejar sin efecto la **RESOLUCIÓN DECANAL N° 003395-2024-D-FM/UNMSM**, de fecha 20 de junio de 2024, y se modifique la **RESOLUCIÓN DECANAL N° 003175-2024-D-FM/UNMSM**, de fecha 4 de junio de 2024, que aprueba el Cuadro de Vacantes de las diferentes Diplomaturas para el Proceso de Admisión 2024; observada por la Dirección General de Estudios de Posgrado, al haberse consignado a la diplomatura de Especialización en Salud Digital y Telesalud, cuyo plan no se encuentra actualizado y por omitir la modalidad de las Diplomaturas. (Se adjunta cuadro vía correo electrónico).

(Recibido en el Vicedecanato Académico 25.07.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°198-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N°003175-2024 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2024, QUE APRUEBA EL CUADRO DE VACANTES DE LAS DIFERENTES DIPLOMATURAS.

2.4 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL – CREACIÓN DE DIPLOMATURA

Oficio N°001484, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, solicita modificación de la **RESOLUCIÓN DECANAL N° 001812-2024-D-FM/UNMSM** de fecha 02 de abril de 2024, que aprueba la CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN INMUNOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR, modalidad No Presencial; observada por la Dirección General de Estudios de Posgrado, en lo concerniente a la denominación del diplomado, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

1° Aprobar la CREACIÓN y PLAN CURRICULAR DE LA **DIPLOMATURA EN INMUNOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR**, modalidad No Presencial...

DEBE DECIR:

1° Aprobar la CREACIÓN Y PLAN CURRICULAR DEL **DIPLOMADO EN INMUNOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR**, modalidad No Presencial...

Cuenta con opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 30.07.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°199-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL N° 001812-2024-D-FM/UNMSM, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2024, EN LO CONCERNIENTE A LA DENOMINACIÓN DEL DIPLOMADO EN INMUNOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR.

2.5 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL – COMITÉ DE GESTIÓN

Oficio N°000208, la directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, solicita la modificación de la **RESOLUCIÓN DECANAL N°004754-2023-D-FM/UNMSM** de fecha 15 de diciembre 2023, que aprueba la conformación del Comité de Gestión de la Escuela; se sustenta dicho pedido, debido a que el **Dr. Emilio Oswaldo Vega Gonzales**, presenta su carta de renuncia como miembro del comité, por motivos de recargadas funciones que cumplir en el Departamento Académico de Obstetricia; asimismo, la alumna **Angie Anais Chamorro Gómez**, miembro estudiantil, no asistió a las reuniones, ni presentó justificación desde el mes marzo del presente año; ambos casos fueron vistos en reunión de Comité el 20 de junio, acordándose aceptar la renuncia del Prof. Vega Gonzáles y solicitar al Centro Federado de Obstetricia proponga el reemplazo de la alumna antes mencionada; proponiendo a la **Mag. Sara Carolina Zamora Chávez**, profesora auxiliar tiempo completo 40 horas y a la alumna **Yashiro Gianella Rebeca Estrada Martínez** (promedio ponderado: 15.48 quien pertenece al tercio superior con el puesto 35 de 110 estudiantes). (Recibido en el Vicedecanato Académico 31.07.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Aprobado la modificación.

ACUERDO N°200-SOV-2024; SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 004754-2023-D-FM/UNMSM, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023, QUE APRUEBA LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE ESCUELA EN EL SENTIDO DE DESIGNAR A MAG. SARA CAROLINA ZAMORA CHÁVEZ, PROFESORA AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 HORAS Y A LA ALUMNA YASHIRO GIANELLA REBECA ESTRADA MARTÍNEZ.

2.6 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL – DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES

Oficio N°000096, el director del Departamento Académico de Obstetricia, solicita la modificación de la **RESOLUCIÓN DECANAL N°003491-2024-D-FM/UNMSM** de fecha 28 de junio 2024, la cual designa a los docentes responsables de asignaturas 2024-II; al haber recibido la renuncia por motivos de salud familiar de la **Dra. Judith Daysi García Cajaleon**, responsable de la asignatura: **CURSO DE INTEGRACIÓN I** de 3.0 créditos; designando en su reemplazo a la **Mg. Verónica Antoinette Arnao Degollar**.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 31.07.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Modificación, alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°201-SOV-2024; SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 003491-2024-D-FM/UNMSM, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2024, DESIGNANDO A LA MAG. VERONICA ANTOINETTE ARNAO DEGOLLAR, COMO RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA: **CURSO DE INTEGRACIÓN I** DE 3.0 CRÉDITOS.

2.7 INFORME DE COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA ALUMNOS FM

Informe N°00003, de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para Alumnos, respecto al caso de un estudiante de la Escuela Profesional de Tecnología Médica-Área de Terapia Física y Rehabilitación por su participación como docente en un Diplomado de Fisioterapia de la Facultad de Educación.

Oficio N°000361-2024 el director de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, informa que el estudiante participa en un Diplomado de Fisioterapia Deportiva como ponente, adjuntando el flyer e historial académico.

Oficio N°000572-2024 de fecha 05-07-2024 el Decano de la Facultad de Educación indica que el mencionado, es docente permanente de la Escuela Profesional de Educación Física en la categoría de asociado a dedicación exclusiva, con código modular N.º 0A5325, según Resolución Rectoral N.º 01684-R-2020 de nombramiento docente. Cuenta con grados académicos de: -Bachiller y Magíster

Con Oficio N° 00031-CPDA-FM-2024 se cita al estudiante para una reunión virtual, para el día jueves 18 de julio a las 11:00 a.m. a través de la plataforma del zoom.

Medio probatorios:

La manifestación del estudiante alumno donde manifiesta que si ha participado del diplomado pero el dictado fue relacionado a su profesión.

Conclusiones de la Comisión Permanente:

El alumno está exponiendo a la Universidad y a la Facultad de Medicina a un riesgo, dictando un Diplomado de post grado el cual deber ser dictado por profesionales idóneos y en este caso es un alumno de Tecnología Médica.

Acuerdos:

- Estar dictando un curso de posgrado sin tener título correspondiente y siendo aún alumno de Tecnología Médica – Área de Terapia Física y Rehabilitación.
- Afectar la imagen de la UNMSM y de la Facultad de Medicina, participando en actividades académicas en materias que aún está en formación e identificándose como "**Dr.**", sin tener, ni contar con dicho grado, para el dictado del "Diplomado en Fisioterapia Deportiva", va contra los principios éticos de formación y calidad de enseñanza de nuestra Facultad.

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
VIERNES 02 DE AGOSTO DE 2024

Proponiendo al Consejo de Facultad lo siguiente:

AMONESTACIÓN ESCRITA, con copia en el record académico, de acuerdo al Reglamento de Procesos Disciplinarios en su inciso “g” Art. 6 Son faltas susceptibles de sanción disciplinaria, que a la letra dice: “*Actos que dañen o afecten el prestigio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos o de cualquiera de sus integrantes*”

(Recibido en el Vicedecanato Académico 31.07.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

DR. SAAVEDRA: Cuestión de Orden Señor Decano, creo que debería pasar a agenda ¿no? u Orden del Día.

DR. PODESTÁ: ¡Ah! Perdón, Orden del Día, sí, disculpen, pasa a Orden del Día, seguimos entonces.

2.8 CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES DOCENTES 2024-II

Oficio N°000095, el director del Departamento Académico de Obstetricia, remite el cuadro general de actividades docentes del II semestre 2024 (Actividad Lectiva y No Lectiva) de los docentes permanentes para su aprobación. (Se remite cuadro vía correo electrónico)

(Recibido en el Vicedecanato Académico 01.08.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°202-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE ACTIVIDADES DOCENTES 2024-II, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA.

2.9 DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS

Oficio N°000131, la directora del Departamento Académico de Enfermería, remite para su aprobación la relación de docentes responsables de asignaturas periodo académico 2024 - II de la Escuela Académica Profesional de Enfermería. (Se remite vía correo electrónico).

(Recibido en el Vicedecanato Académico 02.08.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°203-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS 2024-II, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA.

2.10 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL – RATIFICACIÓN DOCENTE

Oficio N°000070, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, solicita la modificación de la Resolución Decanal N°003651-2024-D-FM/UNMSM del docente principal a tiempo parcial de 20 Hrs. Dr. VILLENA VIZCARRA JUAN OCTAVIO, que por error se consignó el periodo de ratificación completo; cabe señalar que el docente **no cuenta con el grado de doctor** y considerando la nueva norma vigente Ley N° 31964 que a la letra dice: “*tienen como plazo definitivo el 30 de diciembre del 2025, para obtener sus grados académicos*”, se solicita la modificación del periodo de ratificación.

DICE:

PERIODO DE RATIFICACIÓN: Del 13-07-2024 al 13-07-2031

DEBE DECIR:

PERIODO DE RATIFICACIÓN: Del 13-07-2024 al 30-12-2025

(Recibido en el Vicedecanato Académico 01.08.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°204-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N°003651-2024-D-FM/UNMSM, DE ACUERDO A LO DETALLADO:

DICE:

PERIODO DE RATIFICACIÓN: Del 13-07-2024 al 13-07-2031

DEBE DECIR:

PERIODO DE RATIFICACIÓN: Del 13-07-2024 al 30-12-2025

3. **INFORMES**

DR. PODESTÁ: ¿Algún informe los Señores Consejeros, Señores Directores que quieran dar algún informe? Si no hay informe pasamos a Sección Pedidos.

4. **PEDIDOS**

DR. PODESTÁ: ¿Algún pedido? Si no hay ningún pedido pasamos a Orden del Día Doctor.

5. **ORDEN DEL DÍA**

5.1 **INFORME DE COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA ALUMNOS FM**

Informe N°00003, de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para Alumnos, respecto al caso de un estudiante de la Escuela Profesional de Tecnología Médica-Área de Terapia Física y Rehabilitación por su participación como docente en un Diplomado de Fisioterapia de la Facultad de Educación.

Oficio N°000361-2024 el director de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, informa que el estudiante participa en un Diplomado de Fisioterapia Deportiva como ponente, adjuntando el flyer e historial académico.

Oficio N°000572-2024 de fecha 05-07-2024 el Decano de la Facultad de Educación indica que el mencionado, es docente permanente de la Escuela Profesional de Educación Física en la categoría de asociado a dedicación exclusiva, con código modular N.º 0A5325, según Resolución Rectoral N.º 01684-R-2020 de nombramiento docente. Cuenta con grados académicos de: -Bachiller y Magíster

Con **Oficio N° 00031-CPDA-FM-2024** se cita al estudiante para una reunión virtual, para el día jueves 18 de julio a las 11:00 a.m. a través de la plataforma del zoom.

Medio probatorios:

La manifestación del estudiante alumno donde manifiesta que si ha participado del diplomado pero el dictado fue relacionado a su profesión.

Conclusiones de la Comisión Permanente:

El alumno está exponiendo a la Universidad y a la Facultad de Medicina a un riesgo, dictando un Diplomado de post grado el cual deber ser dictado por profesionales idóneos y en este caso es un alumno de Tecnología Médica.

Acuerdos:

- Estar dictando un curso de posgrado sin tener título correspondiente y siendo aún alumno de Tecnología Médica – Área de Terapia Física y Rehabilitación.
- Afectar la imagen de la UNMSM y de la Facultad de Medicina, participando en actividades académicas en materias que aún está en formación e identificándose como "**Dr.**", sin tener, ni contar con dicho grado, para el dictado del "Diplomado en Fisioterapia Deportiva", va contra los principios éticos de formación y calidad de enseñanza de nuestra Facultad.

Proponiendo al Consejo de Facultad lo siguiente:

AMONESTACIÓN ESCRITA, con copia en el record académico, de acuerdo al Reglamento de Procesos Disciplinarios en su inciso "g" Art. 6 Son faltas susceptibles de sanción disciplinaria, que a la letra dice: "*Actos que dañen o afecten el prestigio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos o de cualquiera de sus integrantes*"

(Recibido en el Vicedecanato Académico 31.07.2024)

DR. PODESTÁ: No sé si la Dra. Panduro que es la presidenta de la Comisión podría darnos un alcance sobre ésta, informe Profesora Panduro, ¿Profesora Panduro?, profesora Panduro, en todo caso puede leer las conclusiones Doctor, en tanto se reincorpore o problemas de audio.

DR. IZAGUIRRE:

Conclusiones de la Comisión Permanente:

El alumno está exponiendo a la Universidad y a la Facultad de Medicina a un riesgo, dictando un Diplomado de post grado el cual deber ser dictado por profesionales idóneos y en este caso es un alumno de Tecnología Médica.

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
VIERNES 02 DE AGOSTO DE 2024

Acuerdos:

- Estar dictando un curso de posgrado sin tener título correspondiente y siendo aún alumno de Tecnología Médica – Área de Terapia Física y Rehabilitación.
- Afectar la imagen de la UNMSM y de la Facultad de Medicina, participando en actividades académicas en materias que aún está en formación e identificándose como "**Dr.**", sin tener, ni contar con dicho grado, para el dictado del "Diplomado en Fisioterapia Deportiva", va contra los principios éticos de formación y calidad de enseñanza de nuestra Facultad.

Proponiendo al Consejo de Facultad lo siguiente:

AMONESTACIÓN ESCRITA, con copia en el record académico, de acuerdo al Reglamento de Procesos Disciplinarios en su inciso "g" Art. 6 Son faltas susceptibles de sanción disciplinaria, que a la letra dice: "*Actos que dañen o afecten el prestigio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos o de cualquiera de sus integrantes*"

(Recibido en el Vicedecanato Académico 31.07.2024)

DR. PODESTÀ: Ya cual es la... que dice lo último.

DR. IZAGUIRRE: Lo último dice proponiendo al Consejo de Facultad lo siguiente.

DR. PODESTÀ: Amonestación escrita, pasamos a votación para, a los Señores Consejeros por favor.

DR. SAAVEDRA: Señor Decano una pregunta previamente a la votación, yo me imagino que así todos los procesos estipulados en lo viene hacer la sanciones por la Comisión, eso significa que se presenta al Consejo de Facultad, pero también si no es más me equivoco por eso que es importante que la presidenta de la comisión nos aclare, si es que el estudiante involucrado que se va sancionar tiene la potestad que el siguiente Consejo de Facultad debe hacer su réplica o su posición ¿no sé si se va a respetar, se tendrían que respetar en este caso o no?, la falta es obvio, pero siempre y cuando este evidencia ¿no?, esa es mi primera observación o preocupación antes que someter a esto tendríamos que escuchar al estudiante.

DR. PODESTÀ: Esta la Dra. Panduro por favor.

DR. IZAGUIRRE: Acá hay un Oficio.

Con **Oficio N°00031-CPDA-FM-2024** se cita al estudiante para una reunión virtual, para el día jueves 18 de julio a las 11:00 a.m. a través de la plataforma del zoom.

Medio probatorios:

La manifestación del estudiante alumno donde manifiesta que si ha participado del diplomado pero el dictado fue relacionado a su profesión.

DR. SAAVEDRA: Señor Decano yo creo que también hay otro tema ¿no? de que el alumno creo que no es invitado por iniciativa propia, sino de que debe haber alguien que debe haberlo invitándolo para que participe y esa persona también de una u otra manera tiene cierta responsabilidad, uno puede ser Coordinador, jefe de un Programa y tiene que respetar sus perfiles básicamente ¿no?, entonces no solo es tema del estudiante, el estudiante puede ser que lo invitan y él no tiene el conocimiento correspondiente y simplemente asiste y obviamente le hacen cometer una falta, ahora el estudiante habría que ver si tenía conocimiento pleno de al asumir ello estaba cometiendo una falta, porque eso obviamente implica un tipo de sanción y el nivel de la sanción, me parece no se si la Comisión tiene claro todos estos componentes, gracias Señor Decano.

DR. PODESTÀ: Ok gracias Dr. Saavedra ¿alguna opinión respecto a este caso los Señores consejeros?, yo creo que entonces se podría posponer esta votación para, primero que la presidenta de la Comisión no exponga un poco más y en todo caso en la próxima sesión si lo creen pertinente también convocar al alumno para que de sus explicaciones, ¿no sé si están de acuerdo con esta propuesta?

DR. SAAVEDRA: De mi parte de acuerdo Señor Decano.

DR. PODESTÀ: El resto de Señores consejeros.

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
VIERNES 02 DE AGOSTO DE 2024

ALUMNO ARTEAGA: De mi parte de acuerdo también.

DRA. REVILLA: De acuerdo Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Ok entonces ¿alguien que se oponga, que se abstenga?, entonces por Unanimidad la próxima Sesión tendríamos como Orden del Día, digamos la ponencia de la consejera, presidente de la Comisión y también citar al alumno para saber realmente si esto es como se ha mencionado, que es importante también tener esta información. Muy bien, ese sería nuestro Acuerdo entonces.

ACUERDO N°205-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD PASAR AL PRÓXIMO CONSEJO DE FACULTAD, EL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA ALUMNOS, RESPECTO AL CASO DE UN ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA-ÁREA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN POR SU PARTICIPACIÓN COMO DOCENTE EN UN DIPLOMADO DE FISIOTERAPIA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN.

DR. PODESTÁ: ¿Algo más en Orden del Día?

DR. IZAGUIRRE: No hay más en agenda Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Muy bien, agradecerles a todos por la presencia, no estamos viendo Dios mediante dos semanas, muchas gracias a todos.

DR. IZAGUIRRE: Muchas gracias